

ANEXO IV

CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ASPECTOS COMUNES PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES

La Programación didáctica hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra de un área, relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los objetivos, aportación del área al desarrollo de las competencias básicas, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

Esta programación se corresponderá con el desarrollo del currículo, durante un curso escolar completo, en uno de los niveles de las etapas educativas en los que los Maestros de dicha especialidad tengan atribuida competencia docente para impartirla y deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas numeradas.

Para la elaboración de la programación didáctica, el aspirante deberá basarse en la normativa de los currículos, en la normativa de evaluación y en la normativa de atención a la diversidad recogida en el Anexo V de la convocatoria.

La programación didáctica, incluidos, en su caso, los anexos que desee aportar el aspirante, tendrá una

extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara.

ASPECTOS PARTICULARES PARA ALGUNAS DE LAS ESPECIALIDADES

Además de los aspectos comunes señalados, la programación didáctica de las especialidades de Educación Infantil, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Inglés, Francés y Vascuence deberán contener las particularidades que se señalan a continuación.

Educación Infantil:

En la especialidad de Educación Infantil, dado el carácter global de la etapa, la programación didáctica hará referencia a todas las áreas del currículo.

Pedagogía Terapéutica:

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica la programación didáctica se basará en un supuesto concreto entre el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad (motora, psíquica o sensorial) o trastornos graves de conducta. Para su elaboración el aspirante podrá elegir entre estas dos opciones:

A.- Programación didáctica en la que el profesor de Pedagogía Terapéutica desarrolla las funciones de tutor y en la que el alumnado del grupo-clase al que va dirigido está escolarizado en las siguientes estructuras organizativas:

En la Modalidad de escolarización "centro ordinario":

- Educación Infantil y Primaria: Unidades de transición/trastornos generalizados del desarrollo.
- Educación Secundaria: Unidades de Currículo Específico (UCE), Programas de Iniciación Profesional Especial (PIPE)

En la Modalidad de escolarización "centro de educación especial":

- Aula alternativa a centro de educación especial en zona rural
- Centro de educación Especial.

B.- Programación didáctica "de apoyo" dirigida a desarrollar preferentemente las áreas instrumentales y que deberá basarse en las necesidades de un alumno/a o pequeño grupo de alumnado, integrado en el aula ordinaria y teniendo como referencia el contexto escolar, el centro, los planteamientos educativos del aula a la que pertenece/n, y la Adaptación Curricular Individual. En esta opción el Profesor de Pedagogía Terapéutica ejerce las funciones de especialista que apoya al alumnado y colabora con el resto del profesorado en la planificación y respuesta educativa.

Audición y Lenguaje:

En la especialidad de Audición y Lenguaje la programación didáctica estará referida al desarrollo de un programa de actuación para un curso escolar completo dirigido a uno o varios niveles educativos de las etapas de Educación Infantil y/o Educación Primaria. Se basará

en un supuesto concreto para uno o varios alumnos con necesidades específicas en el área de Lenguaje/Comunicación, asociadas o no a discapacidad, de un centro ordinario o bien de un centro especial, teniendo como referencia el contexto escolar, y los planteamientos educativos del aula al que pertenecen y del centro.

Inglés:

En la especialidad de Inglés, la programación didáctica estará redactada en inglés y se prestará especial atención al tratamiento integrado de la enseñanza de las lenguas (TIL) y a la enseñanza de lengua a través de contenidos (ETC).

Francés:

En la especialidad de Francés, la programación didáctica estará redactada en francés y se prestará especial atención al tratamiento integrado de la enseñanza de las lenguas (TIL).

Vascuence:

En la especialidad de Vascuence, la programación didáctica estará redactada en vascuence y se referirá exclusivamente a la impartición del área de Lengua Vasca y Literatura en la modalidad lingüística A. Se prestará especial atención al tratamiento integrado de la enseñanza de las lenguas (TIL).